



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**132****MADRID NÚMERO 75**

EDICTO

Doña María Jesús Carasusán Albizu, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 75 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio contencioso tramitado en este Juzgado con el número 899 de 2013, a instancias de doña Caiping Feng, representada por el procurador don Raúl Martínez Ostenero, contra don Huiyun Lu, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de 5 de marzo de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Estimando la demanda formulada por doña Caiping Feng, representada por el procurador de los Tribunales don Raúl Martínez Ostenero, contra don Huiyun Lu, declarado en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

No procede adoptar medida alguna.

No procede hacer pronunciamiento sobre las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación, en el número de cuenta 2102-0000-02-0899-13, que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Firme que sea la presente resolución, expídase testimonio de la misma para su entrega a la parte actora, a los efectos oportunos, de anotación.

Líbrese y únase certificación de la sentencia para su unión a los autos, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde y en paradero desconocido don Huiyun Lu, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 28 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(02/3.829/14)

